

RÍO GALLEGOS, 16 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.064/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de CINCO (5) Proyectores de video para ser utilizados por diversas áreas de esta Unidad Académica;

QUE la Secretaría de Administración ha realizado pedidos de cotizaciones a firmas locales a fin de realizar la adquisición mediante Contratación Directa;

QUE a fs. 04 obra cotización presentada por la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE CERO CENTAVOS (\$ 62.100,00);

QUE a fs. 06 obra cotización presentada por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA por un importe de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 50.600,00);

QUE a fs. 11 obra cotización presentada por la firma RUIZ JORGE JOSE por un importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 55.555,00);

QUE a fs. 15 obra cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, elaborado por la Secretaría de Administración, definiendo que la oferta más económica es la presentada por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA;

QUE a fs. 17 obra Informe Técnico elaborado por el Lic. Claudio SALDIVIA, determinado que las propuestas presentadas por las firmas ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y RUIZ JORGE JOSE se ajustan técnicamente a lo solicitado, en tanto que la presentada por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA es de menor característica a lo solicitado;

QUE de fs. 18 a 19 obra Dictamen de Pre - Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario de Administración, M.M.O Rodolfo PALLERO y el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE, solicitando se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa - Compulsa Abreviada - Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar a la firma RUIZ JORGE JOSE la adquisición de CINCO (5) Proyectores de video para ser utilizados por diversas áreas de esta Unidad Académica, por un importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 55.555,00);

QUE la solicitud se encuadra en el inciso d) del Artículo 25º Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1;

QUE el Decreto 893/12, reglamenta el Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en el Artículo 20º del Decreto 893/12 establece la Procedencia de la Compulsa abreviada por monto: A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección casual prevista en el Artículo 25º, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el Artículo 34º;

QUE el Artículo 34º del Decreto 893/12 autoriza la contratación directa por trámite simplificado hasta la suma de SETENTA Y CINCO (75) módulos;

QUE el Artículo 35º del Decreto 893/12 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL

482





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

(\$1.000);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25º Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1 y del Artículo 34º Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de CINCO (5) Proyectores de video para ser utilizados por diversas áreas de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la Firma RUIZ JORGE JOSE (C.U.I.T. N° 23-11863899-9) la adquisición de CINCO (5) Proyectores de video para ser utilizados por diversas áreas de esta Unidad Académica por un importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 55.555,00).-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 73 – Actividad 02 – Inciso 4.3 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Coordinación Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
UNPA
DECANO
UNPA - UARG

482